

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 045 -2013 DE/ENAMM .

Callao, 08 FEB 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 006-2013, de fecha 06 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario disponer la convocatoria a proceso de selección de docentes por horas para el dictado de las asignaturas a ser impartidas durante el primer semestre del año académico 2013, comprendidas en las plazas orgánicas Nº 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 119, 120 y 121, del Cuadro de Asignación para Personal de este centro superior de estudios, así como las que correspondan mediante los procesos de selección de locación de servicios;

Que, de conformidad con el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) aprobado mediante Resolución Directoral Nº 020-2013 DE/ENAMM, de fecha 23 de enero de 2013, las Plazas Orgánicas Nº 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 119, 120 y 121, se encuentran vacantes y presupuestadas;

Que, según lo previsto en el Sub Capitulo III, Medidas de Austeridad Disciplina y Calidad en el Gasto Público, numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29951, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, el cual prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo el caso de docentes universitarios, siendo requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la realización del correspondiente Concurso Público de Méritos a efecto de cubrir las mencionadas plazas, designar a los integrantes de la Comisión de evaluación y selección encargada de llevarlo a cabo, y disponer se efectúen las acciones que resulten necesarias;



De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria, inciso (a), de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público de Méritos N° 001-2013-ENAMM, con la finalidad de seleccionar a los docentes por horas para el dictado de las asignaturas comprendidas en las Plazas Orgánicas N° 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 119, 120 y 121, durante el primer semestre del año académico 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de evaluación y selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 001-2012-ENAMM, selección y asignación directa de docentes, la misma que estará integrada por las personas que ejerzan los siguientes cargos: Sub Director, quien presidirá la comisión, Director Académico de Programas de Pre Grado, Jefe de la Especialidad de Máquinas, Jefe de Estudios Generales, Secretaria Académica y Jefe de la Sección de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la convocatoria a Concurso Público de Méritos, así como la elaboración de las pautas técnicas del mismo, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución, a cargo de la Comisión a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

